

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA FECHAS Y PLAZOS DEL CONCURSO NACIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, AÑO 2022 APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°1204, DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona en el cargo que indica; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°1204, de 06 de junio de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Nacional del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2022.
- 2° Que, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2022 con el objeto de favorecer la postulación a más entidades interesadas.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** las fechas y plazos establecidos en el Punto 3. Etapas de la Convocatoria, del Resuelto Primero de la Resolución Exenta N°1204, de 06 de junio de 2022, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

| Hitos | Fechas |
|--|---|
| Cierre postulación | Jueves 30 de junio de 2022 a las 17:00 horas. |
| Notificación solicitud de complementariedad de documentos (vía correo electrónico informado por la entidad, con un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente hábil de la notificación) | Desde viernes 01 de julio al Jueves 07 de julio de 2022 |
| Publicación Resultados de Admisibilidad de las Postulaciones | Viernes 22 de julio de 2022 |
| Evaluación Técnico/Financiera de los proyectos | Desde viernes 22 de julio de 2022 hasta viernes 05 de agosto |
| Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera | Viernes 12 de agosto de 2022 |
| Suscripción de Convenios | Lunes 22 de agosto de 2022 hasta viernes 02 de septiembre de 2022 |
| Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera | Lunes 05 de septiembre de 2022 |

- DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°1204, de 06 de junio de 2022, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1421313-ca7fe0 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>